

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 5

Radicado Interno: 2020000116

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- 1. NECESIDAD:** La Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, es una empresa industrial y comercial del Estado que brinda a sus empleados bienestar, generando espacios agradables e higiénicos que brinden salud y seguridad en el trabajo; y en aras de garantizar las condiciones de los baños de las instalaciones de la entidad, y que los funcionarios puedan laborar en condiciones dignas de salubridad e higiene, así como también preservar los bienes en buen estado de presentación, se evidenció la necesidad de contratar el servicio de Desodorización, en procura del buen ambiente laboral.

Así mismo, se pretende garantizar espacios agradables, confortables y libres de contaminación, brindando a los funcionarios y usuarios externos condiciones de salubridad, hygiene y limpieza en todos los espacios físicos de la entidad, en especial cuando se hace uso de las baterías de baños. Por esta razón, es importante que los baños (sanitarios y orinales) se encuentran totalmente limpios, desinfectados y con control de olores a efecto de garantizar ausencia de bacterias y respirar un ambiente sano, agradable y libre de contaminación.

Por lo las anteriores razones, la ESU requiere contratar la instalación de equipos de higienización y ambientación, de acuerdo con las especificaciones y cantidades descritas en el alcance del objeto en cada una de las unidades sanitarias de la sede principal, así como el sistema de aromatización a través de dispensadores que proporcionan un olor agradable al ambiente y de esta forma eliminar el factor de riesgo que puedan llegar a afectar el medio ambiente o la salud de los usuarios que utilizan a diario los baños y contrarrestar la proliferación de malos olores.

- 2. OBJETO:** Suministro y mantenimiento de sistemas de higienización, desodorización y aromatización de baños en las oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU.
- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Suministro y mantenimiento mensual de sistema de higienización, desodorización y aromatización de baños para las oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU que comprenda:

CANTIDAD	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
6	Sistema Desodorización	Para eliminar los olores desde su fuente de origen, desinfectar las tasas sanitarias y orinales las 24 horas del día, eliminar la acumulación del sarro, optimizar los productos de aseo.
2	Sistema de Aromatización	Para generar ambientes perfumados con fragancias adecuadas que garantizan su perdurabilidad.

1	Contenedor de residuos higiénicos femeninos	Instalación de contenedor y recolección de residuos higiénicos. La recolección incluye las actividades de: recogida de residuos, transporte, tratamiento y eliminación, es decir, una vez está fuera del centro en el que han sido generados.
---	---	---

Así mismo, suministrar:

- Instalaciones de equipos adecuados
- Visitas periódicas para la revisión del sistema
- Recarga de aromatizador en los tiempos acordados
- Reposición de equipos en caso de requerirlo
- Capacitación al personal de aseo y usuarios para su manejo
- Atención de contingencia que se presente durante la ejecución del contrato
- Garantizar el servicio permanente

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de suministro

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la Solicitud Privada de Mínima cuantía, específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del reglamento de contratación, por tratarse de un Contrato de suministro.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados así:


6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	OFERENTE	VALOR MENSUAL
1	PROHYGIENE	\$284.753
2	OPALO	\$206.400 (No prestan el servicio de contenedor de residuos)
3	RENTOKIL	\$309.400

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DOCE PESOS M.L. (\$3.417.112) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 5

contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12050401-1 y centro de costos No 13176.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- Precio.
- Prestación de servicio.
- Capacidad.
- Experiencia.

8. RIESGOS: Ver estudios previos en archivo Excel.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 4 de 5

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Suministrar los elementos para ejecutar el servicio – Cancelar las facturas respectivas – Todas aquellas derivadas del contrato.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con las condiciones del contrato – cumplir con la propuesta presentada – ejecutar el servicio de acuerdo a las necesidades de la Entidad – Presentar la factura en las condiciones exigidas. – Las demás que se deriven del contrato.


11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios: Ver numeral 3.

11.1.4 FORMA DE PAGO:

La ESU pagará al Contratista así:

- La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las entregas realizadas, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- En virtud del Contrato entre los impuestos, tasas y contribuciones que se generen estarán a cargo del contratista. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 5 de 5

que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIA UNIDAD BIENES Y SERVICIO o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín en la calle 16 No 41-210 ofc. 106 o donde lo determine la entidad.

Cordialmente,

PAULA A. VILLAR

PAULA ANDREA VILLA RODRIGUEZ
Profesional Universitaria Unidad de Bienes y Servicios

Aprobó: WENDY URIBE MUÑOZ – Subgerente Administrativa y Financiera